

RESOLUCIÓN N°: 603/15

ASUNTO: Acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Entre Ríos por un período de tres años.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2015

Expte. N° 804-2297/13

1

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Entre Ríos y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95 y N° 2219/10, la Resolución MECyT N° 334/03 y Resolución MECyT N° 1002/03, la Ordenanza CONEAU N° 058-11 y la Resolución CONEAU N° 893/13, y



CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

La carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Entre Ríos quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Ordenanza CONEAU N° 058-11 y la Resolución CONEAU N° 893/13 en cumplimiento de lo establecido en la Resolución MECyT N° 334/03 y Resolución MECyT N° 1002/03. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado el 6 de marzo 2014. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la situación de la carrera y una serie de planes para su mejora.

Cumplido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares.

Entre los días 15 y 17 de octubre de 2014, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los Comités de Pares, se brindaron informes sobre las

carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares.

El Comité de Pares, procedió a redactar su Informe de Evaluación que forma parte del Anexo I de la presente resolución. En ese estado, la CONEAU corrió vista a la institución en conformidad con la Ordenanza CONEAU Nº 58-11. En fecha 15 de abril de 2015 la institución contestó la vista y, respondiendo a los requerimientos formulados, presentó planes de mejora. El Comité de Pares consideró satisfactorios los planes presentados. El Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista forma parte del Anexo II de la presente resolución.

Con fecha 10 de agosto de 2015, el Plenario de la CONEAU tomó conocimiento de los mencionados informes.

Con arreglo a la Ordenanza CONEAU Nº 58-11, dentro de tres años la carrera deberá someterse a una segunda fase del proceso de acreditación. Como resultado de la evaluación que en ese momento se desarrolle, la acreditación podría extenderse por otro período de tres años.

2. Los fundamentos que figuran en los Anexos I y II de la presente resolución.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Entre Ríos por un período de tres (3) años con los compromisos que se consignan en el artículo 2º.

ARTÍCULO 2º.- Según los cronogramas de los planes de mejora presentados, dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

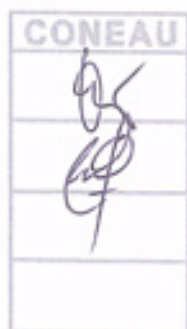
I. En un plazo de 6 meses, aprobar por todas las instancias estatutarias correspondientes las modificaciones realizadas al Plan de Estudios 2004.

II. Implementar las acciones previstas a los fines de garantizar las condiciones de seguridad e higiene en todos los ámbitos donde se desarrolla la carrera (2017).

III. Llevar a cabo las estrategias destinadas a mejorar el desempeño de los estudiantes a lo largo de su proceso de formación y realizar el monitoreo continuo y sistemático de éstas medidas.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 603 - CONEAU - 15




Lic. NESTOR PAN
PRESIDENTE
CONEAU

Anexo I: Informe de Evaluación de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

1. Contexto institucional

La carrera de Ingeniería Agronómica (Validez del título RM N° 305/04) de la Facultad Ciencias Agropecuarias (FCA) se creó en el año 1974 en el ámbito de la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER). La cantidad total de alumnos de grado de la unidad académica durante el año 2014 fue de 1063, lo que corresponde al total de estudiantes de la carrera de Ingeniería Agronómica.

La oferta académica de la Facultad incluye la carrera de grado que se presenta a acreditación y, a nivel terciario, la Tecnicatura Universitaria en Manejo de Granos y Semillas.

Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Especialización en Alta Dirección de Agronegocios y Alimentos, Maestría en Agronegocios y Alimentos, y Doctorado en Ingeniería - Mención Ciencias Agropecuarias.

Los objetivos de la carrera son coherentes con la misión, propósitos y objetivos institucionales de la Universidad. Asimismo, la institución informa orientaciones estratégicas referidas a las siguientes dimensiones: docencia (contempla acciones tales como capacitación y actualización, regularización de la planta docente y refuerzo de áreas de vacancia, entre otras); estudiantes (promoción de graduación, permanencia, accesibilidad estudiantil; formación integral de los futuros egresados y apoyo académico para aspirantes); investigación y extensión.

La institución cuenta con políticas de investigación y desarrollo tecnológico definidas entre las que se contemplan los Proyectos de Investigación y Desarrollo; las Becas de Apoyo a la Investigación; los Programa de Vinculación Tecnológica; las Becas de 4º Nivel para Docentes; la Asignación de Fondos para Reparación y/o Mantenimiento de Equipos de Mediana y Alta Complejidad de los Grupos o Proyectos de Investigación (Disposición Rectoral N° 01/11); los Cambios en el Circuito de Proyectos Extra UNER (Disposición Rectoral N° 14/10); la Reseña de Informes Finales de Proyectos de Investigación Suplemento Digital (Disposición Rectoral N° 02/11); la Participación de docentes investigadores en proyectos extra UNER (Disposición Rectoral N° 03/12); la Asistencia a Eventos Internacionales (Disposición Rectoral N° 04/12) y el Procedimiento para la Adquisición de



Reactivos Químicos (Disposición Rectoral N° 01/13). Estas políticas se articulan con programas nacionales de financiamiento (MINCYT, COFECYT, SAGPyA, CONICET, ANPCYT). Los temas prioritarios de investigación son: uso, preservación y manejo sustentable de los recursos naturales renovables; relaciones contractuales en los sistemas de producción agropecuaria; calidad de vida y desarrollo socioeconómico del productor rural; producción y sanidad vegetal; producción y sanidad animal; agrohidrología (uso y manejo sustentable del recurso agua); investigación educativa; agromática (agroinformática), biotecnología (vegetal, animal y de procesos); tecnologías de semillas, agroindustria; y desarrollo, articulación e integración de las cadenas productivas y de valor (Resolución CD N° 4037 y N° 5796/09).

En la actualidad, la institución tiene 13 proyectos de investigación vigentes en temáticas relacionadas con la carrera.

En los proyectos de investigación participan 48 docentes (30%) y 8 alumnos de la carrera. La participación de los estudiantes en estas actividades se promueve a través de Becas de Iniciación en la Investigación que se ofrecen en el marco de los Proyectos de Investigación y Desarrollo con financiamiento de la UNER, Becas de Auxiliares de Investigación para Trabajos Finales de Graduación, Becas de la Fundación Nuevo Banco de Entre Ríos para proyectos innovadores y de transferencia tecnológica. Las Ordenanza CS N° 246/93 y la Resolución CS N° 182/03 establecen los requisitos para el otorgamiento de becas de Iniciación en la Investigación y de las becas de Auxiliares de Investigación.

En cuanto a la difusión del conocimiento, se indica que la unidad académica cuenta con la Revista Científica Agropecuaria de la FCA (ISSN 0329-3602) que se edita desde hace 17 años en forma ininterrumpida. Además, la institución prevé desarrollar un repositorio institucional, por medio de un software centralizado, para la difusión sistematizada de la producción científica (trabajos publicados por docentes investigadores en revistas con referato), tesis de grado y posgrado, y trabajos técnicos académicos.

Del análisis de las fichas de investigación se observa que 10 de los proyectos vigentes publicaron sus resultados en revistas con arbitraje y mediante presentaciones de trabajos en congresos y seminarios. Se considera que los temas abordados en los proyectos de investigación son pertinentes y que la participación de los docentes es adecuada. Además, se recomienda incrementar el número de estudiantes que participan en estas actividades.



En relación con el desarrollo de actividades de extensión, la institución presenta 74 fichas de Vinculación con el medio, de las cuales 4 están vigentes. En éstas participan 9 docentes de la carrera. Cabe señalar que si bien las actividades de extensión son pertinentes, resultan escasas y la mayoría de ellas son actividades de asistencia técnica y capacitación. En este sentido, resulta necesario incrementar las actividades de extensión y ampliar la diversidad de formas de articulación con la sociedad para lograr una vinculación más amplia y profunda con las problemáticas socio-productivas existentes. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

La participación de alumnos en estas actividades se promueve a través de Becas de Incentivo para las Actividades de Vinculación Tecnológica (ordenanzas CS N° 371/08 y N° 400/12).

Además, la carrera cuenta con actividades de prestación de servicios a terceros tales como la realización de relevamiento de profesionales y el relevamiento de arbolado público de la Municipalidad de Gobernador Maciá.

Asimismo, la institución posee 53 convenios con empresas, asociaciones profesionales y otras entidades vinculadas con la profesión para la concreción de las actividades de investigación, transferencia tecnológica, pasantías y prácticas, como forma de integración al medio socio-productivo. Éstos fueron firmados con instituciones como la Bolsa de Cereales de Entre Ríos; la Secretaría Ministerial Obras y Servicios Públicos de Entre Ríos; COPAER; Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación; INTA; Municipalidad de Paraná; Universidad Autónoma de Entre Ríos; entre otros. Del total de estos convenios, 28 son para la concreción de las actividades de investigación científico-tecnológica y actividades de transferencia y vinculación, 15 para intercambio, actualización y perfeccionamiento docente y 7 convenios están vinculados con la realización de pasantías y prácticas de alumnos.

La institución desarrolla políticas institucionales para la actualización y perfeccionamiento del personal docente que incluye una oferta permanente de actividades de capacitación y posgrado en temas referidos al asesoramiento pedagógico, las tutorías, las formas de enseñanza mediadas por TIC, la educación por competencia, la redacción científica, la estadística y las bases de datos.

Además, la institución promueve la formación de posgrado tanto para el personal docente como para el personal administrativo y de servicios por medio de Becas de IV Nivel (Resolución CS N° 390/12) financiadas por la UNER. Asimismo, cuenta con el Programa de Res. 603/15



Apoyo para la Finalización de la Formación de Posgrados (Resolución Rectoral N° 132/12) para asistir económicamente a los docentes que han terminado el cursado de los créditos obligatorios de maestrías y doctorados para que puedan concluir la redacción de su tesis y realizar la pertinente defensa.

También, la institución informa que en el marco de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo existen programas de movilidad académica para estudiantes y docentes. En el caso de docentes, pueden realizar este intercambio durante dos semanas en la universidad de destino.

Cabe señalar que la institución presenta estrategias para continuar fortaleciendo la formación docente y capacitación del personal administrativo y de servicios.

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad está integrada por un Consejo Directivo, un Decano y Secretarías (General, Técnica, de Extensión, Académica, de Ciencia y Tecnología). La Secretaría Académica coordina las actividades docentes de grado y posgrado (Resolución CS N° 113/05 y Resolución CD N° 4461/05).

La actividad de grado está organizada en seis departamentos académicos: Ciencias Básicas, Ciencias Biológicas, Ciencias de la Tierra, Producción Animal, Producción Vegetal y Socioeconómico. La función de estos departamentos es la coordinación académica entre las cátedras que los componen y actúan como vínculo entre ellas y la Secretaría Académica.

La institución cuenta con reglamentos para la designación de los cargos directivos y de gestión definidos en el Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos

El responsable de la carrera es el Decano de la Facultad. En su ficha docente, se indica que posee título de Doctor y que es titular de la asignatura Genética y Mejoramiento Vegetal y Animal. En el punto "Experiencia en gestión académica" se indica que dispone de una dedicación semanal de 40 horas. Sin embargo, en el cuadro "Vinculación del docente con carreras que se presentan a acreditación" del Formulario Electrónico se informa que tiene una dedicación de 10 horas (5 horas para docencia, 2 horas para investigación, 2 horas para gestión y 1 hora para realizar tareas de tutor o consejero). En este sentido, resulta necesario que se aclare esta inconsistencia y se asegure que el Decano cuente con dedicación suficiente para atender sus responsabilidades en docencia, gestión e investigación y como tutor, por lo que se realiza un requerimiento.



La Comisión de Implementación y Seguimiento del Plan de Estudios es la instancia institucionalizada responsable del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y de su revisión periódica, de acuerdo con las pautas que rigen en la institución (Resolución CD N° 6.520/12). Esta comisión está conformada por representantes del claustro docente de los distintos ciclos que componen la carrera (Ciclo Básico, Ciclo Básico Agronómico y Ciclo de Formación Profesional), personal de Asesoría Pedagógica y estudiantes de la carrera.

La unidad académica cuenta con personal no docente integrado por 49 empleados con funciones administrativas, técnica y de apoyo, que poseen una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Se considera que su número resulta congruente con la planta académica y la matrícula. Además, mediante la Resolución CS N° 096/08 se establece un sistema reglamentado de ingreso y promoción del personal no docente y mecanismos para su capacitación. Cabe destacar que la UNER brinda una Tecnicatura en Gestión Universitaria que es cursada por 10 agentes de la Facultad. Además, en los últimos años se ofreció capacitación en Sistemas SIU Guaraní, SIU Mapuche y SIU Comechingones; y se brindó una jornada institucional denominada Curso de Higiene, Seguridad y Medicina Laboral.

La institución dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académica tales como los brindados por el Consorcio SIU y el Registro de asistencia y licencias del personal docente, administrativo y de servicios. Los canales de comunicación son confiables, eficientes y actualizados. Asimismo, se resguarda la documentación que permite evaluar la calidad del trabajo de los estudiantes.

Además, la institución cuenta con un registro actualizado y de carácter público de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente.

2. Plan de estudios y formación

Actualmente la carrera dicta un único plan de estudios: Plan 2004 que comenzó a implementarse en el año 2005. Se informa que la vigencia de los planes de estudio previos (Plan 1986 y Plan 2002) finaliza en el año 2015 (resoluciones CS N° 15/14 y N° 245/04). Asimismo, se señala que en el año 2014 sólo se han reinscrito 23 y 36 alumnos correspondientes a los planes 1986 y 2002 respectivamente para rendir finales de asignaturas y/o presentar el trabajo final de graduación. Se aclara que no se están dictando clases de estos dos planes.



El Plan 2004 fue aprobado por Resolución CS N° 245/04 que establece una carga horaria total de 3507 horas. No obstante, a partir del análisis del documento se detecta que esa cifra no incluye las 42 horas del "Espacio Complementario: Integración en Sistemas de Producción", por lo que el total es de 3549 horas. Además, en el año 2006 el Plan fue modificado y se estableció como obligatoria la asignatura optativa Avicultura con una carga horaria de 56 horas (Resolución CS N° 09/06). De esta manera, el Plan 2004 tiene un total de 3605 horas. Sin embargo, cabe señalar que la carga horaria total del plan de estudios no se encuentra establecida con claridad en la normativa, por lo que se formula un requerimiento.

El Plan 2004 se desarrolla en 5 años. Se estructura en 3 ciclos: Básico, Básico Agronómico y Profesional.

De acuerdo con lo informado por la institución en el Formulario Electrónico, la carga horaria destinada al Área de Ciencias Básicas (887 horas), al Área de Básicas Agronómicas (1016 horas), al Área de Aplicadas Agronómicas (1282 horas) y a las Actividades complementarias (56), suma un total de 3241 horas.

La distribución horaria de los núcleos temáticos es la siguiente:

Áreas	Núcleos temáticos	Carga horaria	
		Resolución ME N° 334/03	Plan de Estudios 2004
Ciencias Básicas	Matemática	130	154
	Química	210	285
	Física	95	112
	Botánica	145	224
	Estadística y Diseño Experimental	95	112
Total Ciencias Básicas		675	887
Básicas Agronómicas	Manejo de Suelos y Agua	235	273
	Genética y Mejoramiento	130	130
	Microbiología Agrícola	65	65
	Climatología.	75	75
	Maquinaria Agrícola	95	95
	Ecofisiología	160	196
	Protección Vegetal	195	182
Total Básicas Aplicadas		955	1016
Aplicadas Agronómicas	Sistemas de Producción Vegetal *	740	370
	Sistemas de Producción Animal *		480
	Socioeconomía	255	432
	Formación para la investigación		

Total Aplicadas Agronómicas	995	1282
Subtotal	2625	3185
Actividades Complementarias **		56
Total	3500	3241

* La carga horaria mínima para sistemas de producción vegetal y animal, individualmente, no podrá ser menor al 30% de la carga horaria del núcleo temático.

** Cantidad de horas que permita alcanzar, como mínimo, las 3500 horas totales.

Según el Formulario Electrónico, la carga horaria del plan de estudios se completa con una carga horaria mínima de 322 horas de asignaturas electivas que tienen contenidos que aportan a la flexibilización de la formación regional y general. Esto suma un total de 3563 horas, lo que cumple con la carga horaria mínima total establecida por la Resolución Ministerial. No obstante, el núcleo temático Protección Vegetal no cumple con la carga horaria mínima establecida en la Resolución ME N° 334/03, por lo que se realiza un requerimiento.

Además, cabe señalar que en el Formulario Electrónico se detectaron los errores de registro de la información que se describen a continuación: la actividad curricular Informática fue registrada como Actividades Complementarias cuando no corresponde y debe consignarse en "Otros contenidos" y la asignatura Espacio Complementario: Integración en Sistemas de Producción fue registrada en "Otros contenidos" cuando por sus contenidos debe registrarse dentro de "Actividades Complementarias". Por lo tanto, se formula un requerimiento.

El plan incluye los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial N° 334/03 con un tratamiento adecuado.

Se ofrecen las optativas Inglés I e Inglés II cuyo cursado se puede realizar desde el primer año de la carrera. Sin embargo, no se aclara si a todos los alumnos de la carrera se les exige un manejo mínimo del idioma. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

Se observa la aplicación de conocimientos de agromática en los siguientes espacios: Climatología Agrícola; Edafología; Mecanización Agrícola; Riego y Drenaje; Nutrición Animal; Bovinos de Carne; Bovinos de Leche; Conservación de Suelos; Fisiología Vegetal; Sistemas de Información Geográfica y Cultivos Hidropónicos.

Asimismo, el plan de estudios presenta integración horizontal y vertical de contenidos y su estructura incluye un esquema de correlatividades definido que contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos.



Según la información presentada en el Formulario Electrónico, la carga horaria de las actividades de formación práctica es la siguiente:

Ámbitos de Formación Práctica	Resolución ME N° 334/03	Plan de Estudios
Introducción a los estudios universitarios y agronómicos	100	114
Interacción con la realidad agraria	250	499
Intervención crítica sobre la realidad agropecuaria	350	437
Total	700	1050

Del cuadro precedente, surge que la carga horaria de la formación práctica se corresponde con las pautas de la Resolución ME N° 334/03.

Los programas de las asignaturas explicitan contenidos, objetivos, describen analíticamente las actividades teóricas y prácticas, carga horaria, metodología, bibliografía y formas de evaluación.

Con respecto a la bibliografía consignada de las fichas de actividades curriculares del Formulario Electrónico, se observa que la misma es adecuada. Sin embargo, se requiere actualizar la bibliografía correspondiente a los temas de valoración genética de reproductores y genómica de las actividades curriculares Genética y Mejoramiento Vegetal y Animal; Bovinos de Carne y Bovinos de Leche.

La carrera cuenta con instancias de evaluación integral de conocimientos. Las evaluaciones son diseñadas por los docentes y son variadas las modalidades. Entre ellas las que utilizan las tecnologías de la información y comunicación; la resolución de problemas y prácticas de laboratorio, los trabajos monográficos e integrales que articulan las teorías y las prácticas. Hay instancias escritas de evaluación individuales y grupales e instancias orales de exposición. En las asignaturas con prácticas de laboratorios se evalúan en forma integral aspectos cognitivos junto con habilidades y destrezas en el manejo de equipos, material de laboratorio y manejo de material biológico y bibliográfico (lectura de trabajos científicos).

Cabe mencionar que según lo expresado en el Informe de Autoevaluación y el Formulario Electrónico, dentro de las 322 horas que los alumnos deben acreditar en actividades optativas, se incluye la realización de un Trabajo Final y/o una Comisión de Estudio Orientada (CEO) reglamentados por las resoluciones CD N° 4604/06 y CD N° 6017/10 respectivamente. Se indica que el Trabajo Final consiste en un trabajo de

Res. 603/15



investigación, extensión y/o desarrollo tecnológico, sobre un tema vinculado a las incumbencias del Ingeniero Agrónomo mientras que la CEO es una práctica formativa supervisada cuyo objetivo es brindar al alumno la posibilidad de adquirir experiencia de formación práctica en aspectos académicos y estimular la autogestión de los estudiantes acercándose a las prácticas profesionales. El Plan de Estudios indica que el Trabajo Final tiene una carga horaria de 210 horas y la CEO tiene una carga horaria de 56 horas; sin embargo, en la citada normativa no está claramente explicitado que las horas de Trabajo Final y CEO puedan incluirse dentro de las 322 horas de actividades optativas. Además, se observa que tanto el Trabajo Final como la CEO no están registrados en el Formulario Electrónico. Por todo lo expuesto, se formula un requerimiento.

3. Cuerpo académico

El ingreso a la docencia se realiza mediante concurso público abierto de antecedentes y oposición para cargos de profesores (Resolución CS N° 230/02) y su permanencia se rige por el Reglamento de Revalida (Resolución CD N° 2636/00 y Ordenanza CS N° 389/12). Se considera que las normas son de conocimiento público y no discriminatorias.

Los cargos docentes por concurso tienen una duración de siete años y luego pueden ser revalidados. Para ello, la Comisión de Reválida considera los antecedentes, la propuesta académica y el informe elaborado por el docente sobre sus propias actividades.

La carrera cuenta con 166 docentes que cubren 184 cargos. A esto se suman 26 cargos de ayudantes no graduados. Cabe destacar que el 99% de los cargos docentes son regulares.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y en el caso de cargos de igual jerarquía se considera el de mayor dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	
Profesor Titular	0	11	13	0	16	40
Profesor Asociado	0	0	1	0	3	4
Profesor Adjunto	0	12	8	0	9	29
Jefe de Trabajos Prácticos	0	10	23	0	11	44
Ayudantes graduados	0	31	14	0	4	49

Total	0	64	59	0	43	166
-------	---	----	----	---	----	-----

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o Mayor a 40 horas	
Grado universitario	0	33	32	5	28	98
Especialista	0	2	14	2	4	22
Magíster	0	10	1	1	7	19
Doctor	0	13	4	0	6	23
Total	0	58	51	8	45	162



Cabe mencionar que la diferencia de los totales de los cuadros precedentes se debe a que la carrera cuenta con 4 auxiliares que tienen formación superior (1 ayudante en la asignatura Espacios Verdes, posee título de Técnico en Floricultura y Jardinería y un Post-título en Planeamiento Paisajista y Medio Ambiente; 1 Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura Apicultura cuenta con título de Técnico Agrónomo; 1 ayudante en la asignatura Informática, posee título de Analista de Sistemas y 1 ayudante en la asignatura Inglés I y tiene título de Profesor de Inglés). Del análisis de los antecedentes y trayectoria de los citados docentes se considera que son adecuados para el desarrollo de las actividades académicas.

En relación con el primer ciclo de acreditación, se observa que el cuerpo académico se incrementó con la incorporación de 26 docentes. Con respecto a las dedicaciones exclusivas, éstas aumentaron un 13% (de un 15% a un 28%). Se considera altamente positivo para la carrera este incremento del cuerpo académico y dedicaciones.

El 39% de los docentes tienen formación de posgrado: el 14% poseen título de Doctor, el 12% título de Magíster y el 13% son Especialistas.

Por otra parte, hay 5 docentes categorizados por el CONICET (en la categoría de investigador adjunto), 87 docentes categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (5 en categoría I, 10 en categoría II, 30 en categoría III, 21 en categoría IV y 21 en categoría V) y 18 docentes categorizados en otros sistemas de promoción de la investigación científico-tecnológica.

Por todo lo expuesto, se concluye que la carrera cuenta con un cuerpo docente en número y composición adecuado, con dedicación suficiente que garantiza las actividades de docencia, investigación y extensión.

4. Alumnos y graduados

Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen el requisito de haber aprobado el nivel medio o el ciclo polimodal al momento de iniciarse el año lectivo (Ordenanza Rectoral N° 387/11). También contempla la situación excepcional, establecida en la Ley N° 24521, para los mayores de 25 años que no han aprobado el nivel medio o el ciclo polimodal de enseñanza. Para este caso, las condiciones de inscripción se indica que se encuentran explicitadas en la Ordenanza N° 302 y su modificatoria N° 344 y en la Resolución CS N° 178/99. Sin embargo, estas normativas no fueron presentadas por lo que se formula un requerimiento.

Se considera que los mecanismos son explícitos y conocidos por los postulantes de manera de asegurar la no discriminación.

Para los alumnos ingresantes a las carreras de Ingeniería Agronómica y Tecnicatura Universitaria en Manejo de Granos y Semillas se dicta el "Curso de Ambientación a la Vida Universitaria" que tiene una duración de cinco semanas, es obligatorio y se dicta a partir del mes de febrero de cada año, previo al inicio de las clases.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años.

Año	2012	2013	2014
Ingresantes	129	175	154
Alumnos	1153	1152	1063
Egresados	21	42	3

Con respecto a las cifras de graduados del año 2014 del cuadro precedente, cabe considerar que corresponde a la información con que contaba la carrera hasta la fecha de presentación del Informe de Autoevaluación. No obstante resulta necesario contar con la información actualizada por lo que se realiza un requerimiento.

Los mecanismos de seguimiento académico comprenden las siguientes acciones: tutorías universitarias, orientaciones educativas y profesionales, apoyo académico y clases de consultas, asesoramiento pedagógico a jóvenes con dificultades de aprendizajes y rendimiento



académico, registro y sistematización de datos e información (fichas de ingresantes; estudios de deserción de la matrícula de cada cohorte, fichas de tutores, talleres de estudio, entre otros). Se indica que el estudio anual de deserción de los estudiantes consiste en una encuesta telefónica a aquellos alumnos de primer año que no se vuelven a reinscribir al año académico siguiente. Este estudio se viene realizando desde hace más de 5 años con el propósito de sumar elementos de análisis para identificar las causas de abandono de los estudios.

Sin embargo, al analizar la tasa de graduación de las cohortes 2004, 2005 y 2006 al año 2013 se observa que fueron del 14%, del 12% y del 10% respectivamente. Si bien la carrera cuenta con las instancias mencionadas, se requiere ajustar los mecanismos de seguimiento y las medidas orientadas a mejorar el desempeño de los alumnos a lo largo de su proceso de formación, contemplando estrategias específicas para incrementar la cantidad de graduados.

La institución posee programas para el otorgamiento de becas a los estudiantes: Becas de Extensión (Ordenanza Rectoral N° 260/95); Becas de Ayuda a la Formación de Recursos Humanos (Ordenanza Rectoral N° 282/97); Becas de Ayuda Económica (Ordenanza Rectoral N° 322/03); Beca de Iniciación en la Investigación, Beca de Auxiliar de Investigación; Becas de Formación Académica (Resolución CD N° 3356/03) y Becas para Difusión Institucional (Ordenanza Rectoral N° 335/04). También, los alumnos disponen de otros tipos de becas de financiamiento provincial o nacional tales como las del Instituto Autárquico Becario Provincial (INAUBEPRO), Becas CIN, Becas de la Fundación Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., Becas Bicentenario y Becas Especiales.

Con respecto a los graduados, la institución informa que entre 2010 y 2011 realizó un relevamiento a profesionales de la provincia de Entre Ríos conjuntamente con el COPAER, con el propósito de conocer la inserción laboral, formas de comunicación y necesidades de capacitación de los graduados. Producto de ello se desarrollaron las siguientes acciones: organización de cursos, jornadas, talleres y seminarios de actualización técnica en cultivos y temáticas específicas vinculadas a la carrera; promoción de la Especialización y Maestría en Agronegocios entre los egresados; promoción del Doctorado en Ingeniería con Mención en Ciencias Agropecuarias. Además, se brinda la posibilidad de que los graduados participen de actividades tales como proyectos de investigación o de extensión. Sin embargo, no se informa si la unidad académica cuenta con un mecanismo de seguimiento de graduados. Por este motivo, se formula un requerimiento.



5. Infraestructura y equipamiento

Los inmuebles donde se dicta la carrera son propiedad de la institución. La carrera desarrolla sus actividades en el predio de la Facultad (ubicada en Oro Verde) que comprende el Edificio Académico (con 3 pabellones), el Edificio Centro de Medios, el Edificio SUM y el Predio Facultad. Además, posee el Aula Campo Colonia Ensayo ubicada en la localidad homónima.

La FCA dispone de 10 aulas: 5 para 90 personas, 1 para 35 personas, 1 para 60 personas, 1 para 70 personas y 2 para 80 personas. Las aulas resultan suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria para el desarrollo de las clases en relación con el número de alumnos. Las características y el equipamiento de los ámbitos de enseñanza resultan acordes con las metodologías de enseñanza que se implementan.

La carrera utiliza 13 laboratorios: de Análisis de Aguas; de Análisis de Suelos; de Fisiología Vegetal; de Calidad de leche; de Docencia I; de Docencia II; de Docencia III; de Informática; de Tecnologías Aplicadas al Estudio de Suelos, Agua y Medio Ambiente; LICVEVC; de Microbiología Agrícola; de Nutrición Animal; de Semillas; y de Sustratos y mejoradores de suelos. Además, posee 1 taller de Cultivo de Tejidos Vegetales.

Asimismo, posee los siguientes campos y/o unidades demostrativas: Campo Ramón Roldan-Taller Integrado Manejo Fitosanitario; Campo Roldan ISA; Invernáculo Fitopatología; Monte de Frutales; Invernáculo Cultivares de Soja; Invernáculos Fisiología Vegetal; Huerta Didáctica; Jardín Botánico; Criadero de Semillas; Campo Facultad-Cátedra Fisiología; Campo Facultad-Fitopatología; Invernáculo Edafología, los que se consideran adecuados para el desarrollo de las actividades experimentales a campo de los alumnos.

La carrera posee acceso a laboratorios y áreas de experimentación suficientes en cantidad, capacidad, disponibilidad horaria, equipamiento y mantenimiento acordes con las necesidades y objetivos fijados.

En el Informe de Autoevaluación, la carrera señala que el responsable institucional a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica es el Comité de Gestión e Higiene y Seguridad en el Trabajo de la UNER (Resolución CS N° 038/12) que cuenta con 10 integrantes (Resolución CS N° 164/12). Además, se ha creado el Departamento de Seguridad de la UNER (Resolución Rectoral N° 1036/11). Asimismo, se presenta la "Certificación Condiciones de Higiene y Seguridad".



Por otra parte, se informa que en septiembre de 2013 la Universidad se presentó al Proyecto de Apoyo en Seguridad e Higiene de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación (Resolución SPU N° 2906/13). Mediante la firma del Convenio ME N° 381/14 se aprobó el proyecto con 4 componentes, a 3 años de ejecución y por un monto total de \$1.050.000. En este proyecto se incluye: la adecuación a las normas de seguridad del sistema eléctrico en el Pabellón C, SUM y Campo Roldán; la instalación de gas natural en los Pabellones A, B, C y D; la instalación de agua potable en el Campo Experimental Ramón Roldán, Pabellón D, SUM y Taller; y la readecuación del Depósito General de Drogas (Droguero, Pabellón C).

Asimismo, en noviembre de 2013 se hizo una presentación al Programa Complementario de Seguridad e Higiene en Laboratorios de Investigación y Desarrollo en Ciencia y Tecnología (Resolución MINCyT N° 723/13), que contempla fondos destinados a la adquisición de drogueros, sistema de detección de incendios y autoclaves eléctricas, que fue aprobado recientemente (Resolución MINCyT N° 512/14). Este proyecto prevé un financiamiento del citado Ministerio de \$ 51.172 y también una suma de \$34.114 por parte de la UNER.



Se indica que estos dos proyectos comenzaron a implementarse en el segundo semestre de 2014, sin embargo cabe señalar que la institución no presenta los convenios con el Ministerio de Educación y el MINCyT con el detalle de las actividades a realizar y el estado de avance de las acciones desarrolladas. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

La biblioteca de la unidad académica está ubicada en el primer piso del Centro de Medios y brinda servicios durante 11 horas los días hábiles. El personal afectado es de 3 personas. La institución no informa que formación poseen, por lo tanto, se realiza un requerimiento.

Los servicios que ofrece son: catálogo de consulta automatizado y manual, acceso a Internet, préstamos interbibliotecarios, búsquedas bibliográficas sobre bases de datos propias y de otras bibliotecas de forma "online", acceso al portal de la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología (MINCyT).

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca asciende a 8331 ejemplares. Se informa que desde 2009, la FCA ha adquirido en el período un total de 522 libros relacionados con las temáticas de la carrera. Por otro lado, se indica que en relación con las Res. 603/15

publicaciones periódicas se ha mantenido actualizada la colección de la revista internacional Phiton y se ha comprado la suscripción "on-line" a partir del año 2010 de las siguientes publicaciones: Canadian Journal of Animal Science; Canadian Journal of Plant Science y Canadian Journal of Soil Science. Asimismo, se incorporan anualmente 40 a 50 revistas periódicas de Argentina y Latinoamérica.

Además, la biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder a redes de bases de datos. La Biblioteca cuenta con un sistema informatizado de inventarios de libros, tesis de grado (trabajos finales de graduación) y revistas, disponible a través de la red interna e Internet para los usuarios. El préstamo es realizado a través del sistema de código de barras, mediante una credencial de lector que se le otorga al usuario.

Según la información presentada en el Formulario Electrónico, la carrera cuenta con recursos financieros suficientes para su desarrollo.

6. Síntesis

De acuerdo con lo expuesto precedentemente, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Incrementar y diversificar las actividades de extensión y vinculación con el medio en el marco de la carrera con la participación de docentes y alumnos.

Requerimiento 2: Aclarar la dedicación con la que cuenta el responsable de la carrera y asegurar que sea suficiente para atender las actividades asignadas (docencia, gestión, investigación y como tutoría).

Requerimiento 3: En el Plan de Estudios:

- 1) Garantizar que la normativa refleje la cantidad de horas totales del plan de estudios y aclarar si el Trabajo Final y la CEO se incluyen dentro de las 322 horas de actividades optativas.
- 2) Incrementar la carga horaria del núcleo temático Protección Vegetal hasta alcanzar el mínimo establecido en la Resolución ME N° 334/03.
- 3) Asegurar que los alumnos mediante una instancia evaluativa específica posean un manejo mínimo de idioma (inglés).

Requerimiento 4: En el Formulario Electrónico:

- 1) Corregir la asignación de la carga horaria de las asignaturas Informática y Espacio Complementario: Integración en Sistemas de Producción



2) Incluir los espacios curriculares Trabajo Final y Comisión de Estudios Orientada (CEO).

Requerimiento 5: Presentar la Ordenanza N° 302 y su modificatoria N° 344, y la Resolución CS N° 178/99

Requerimiento 6: Actualizar la información de la cantidad de graduados al año 2014 en el Formulario Electrónico.

Requerimiento 7: Implementar un mecanismo de seguimiento de graduados.

Requerimiento 8: Fortalecer los mecanismos de seguimiento académico y diseñar estrategias para mejorar el desempeño de los alumnos a lo largo de su proceso de formación.

Requerimiento 9: Presentar los convenios firmados con el Ministerio de Educación y con el MINCyT e informar el estado de avance de las acciones desarrolladas.

Requerimiento 10: Informar la formación del personal afectado a la Biblioteca.

Requerimiento 11: Actualizar la bibliografía correspondiente a los temas de valoración genética de reproductores y genómica de las actividades curriculares Genética y Mejoramiento Vegetal y Animal, Bovinos de Carne y Bovinos de Leche.

Asimismo, se realiza la siguiente recomendación:

- Incrementar el número de estudiantes que participan en proyectos de investigación.



Anexo II: Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

Requerimiento 1: Incrementar y diversificar las actividades de extensión y vinculación con el medio en el marco de la carrera contando con la participación de docentes y alumnos.

La institución informa que actualmente se desarrollan 12 actividades de vinculación con el medio en las que participan 37 docentes y 41 alumnos de la carrera. Entre sus objetivos se pueden enumerar los siguientes: capacitar a familias de la comunidad de Las Piedras en producción fruti-hortícola y agrícola; realizar de talleres teórico-prácticos de intercambio con productores y técnicos agropecuarios de la provincia de Entre Ríos sobre temáticas relacionadas con la calidad de semillas; capacitar para la concientización sobre el manejo adecuado de envases vacíos de plaguicidas y sobre uso adecuado de fitosanitarios a productores agropecuarios y agroaplicadores de la Cooperativa la Agrícola Regional de Crespo (Municipalidad de Estación Alcaraz); capacitar en estrategias mejoradoras de producción apícola a productores de la Municipalidad de Gobernador Mansilla; aportar conocimientos sobre técnicas de valor agregado en materia de producción porcina a pequeños y medianos productores agropecuarios de Entre Ríos; contribuir con los productores tamberos de Entre Ríos en la búsqueda de una producción de leche más eficiente en el periodo primavera-estival (en coordinación con la Cámara de Productores de Leche de Entre Ríos); brindar capacitaciones para mejorar el producto terminado de lana hilada artesanalmente por productores entrerrianos en el departamento Paraná y en las ciudades de Oro Verde, Paraná y María Grande 2ª (junto con la Secretaría de Agricultura Familiar de la Nación, integrantes del grupo de hiladores "Hilando un Sueño" y miembros de la Asociación Entrerriana de Mujeres Campesinas).

De acuerdo con la información presentada por la institución se considera que la carrera desarrolla numerosas y diversas actividades de vinculación con el medio que resultan pertinentes y cuentan con la participación de estudiantes. Por consiguiente, el déficit oportunamente señalado ha sido subsanado.

Requerimiento 2: Aclarar la dedicación con la que cuenta el responsable de la carrera y asegurar que sea suficiente para atender las actividades asignadas (docencia, gestión, investigación y como tutoría).

En la Ficha docente del responsable de la carrera se corrigió el registro de la dedicación horaria. Se informa que cuenta con 50 horas de dedicación semanales que se reparten de la siguiente manera: 5 horas de docencia, 3 de investigación, 40 de gestión y 2 como tutor consejero.

De acuerdo con lo expuesto se observa que el responsable de la carrera cuenta con una dedicación compatible con el proyecto académico. Por lo tanto, el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 3: En el Plan de Estudios:

1) Garantizar que la normativa refleje la cantidad de horas totales del plan de estudios y aclarar si el Trabajo Final y la CEO se incluyen dentro de las 322 horas de actividades optativas.

2) Incrementar la carga horaria del núcleo temático Protección Vegetal hasta alcanzar el mínimo establecido en la Resolución ME N° 334/03.

3) Asegurar que los alumnos mediante una instancia evaluativa específica posean un manejo mínimo de idioma (inglés).

1) La institución precisa que las 42 horas establecidas en la normativa para el "Espacio complementario: Integración en sistemas de Producción" (EISP) no deben sumarse a la carga horaria total del plan de estudios dado que se trata de la explicitación de la integración de horas de formación práctica de las siguientes 7 asignaturas obligatorias del Ciclo Profesional: Tecnología de Tierras, Cereales y Oleaginosas, Nutrición Animal, Forrajicultura, Bovinos de Leche, Bovinos de Carne y Planeamiento y Gestión Empresarial. De esta manera, se observa que la normativa del plan de estudios refleja la cantidad de horas totales del plan de estudios.

El EISP consiste en la realización de un trabajo práctico integrador de planeamiento agropecuario en sistemas de producción reales (agricultura, ganadería o tambo, o mixtos) que cuenta con la coordinación de los docentes de las asignaturas mencionadas. Para su evaluación se tiene en cuenta el desempeño del estudiante y un trabajo final que es defendido ante los docentes de las asignaturas involucradas con una nota integral que forma parte de la nota obtenida en Planeamiento y Gestión Empresarial.



Por otra parte, la institución aclara que el Trabajo Final (201 horas) y la Comisión de Estudios Orientada (56 horas) pueden formar parte de las 322 horas de carga horaria mínima exigida para las actividades optativas.

2) Por Resolución del Decano Nº 6833/15 ad referendum del Consejo Superior se aprueba el incremento de 14 horas en la carga horaria total de la asignatura Terapéutica Vegetal (de 70 a 84 horas). Según el Formulario Electrónico, la carga horaria del núcleo temático de Protección Vegetal es de 196 horas. De esta manera, el núcleo cumple con el mínimo establecido por la Resolución Ministerial.

De acuerdo con lo informado por la institución en el Formulario Electrónico, la carga horaria destinada al Área de Ciencias Básicas (887 horas), al Área de Básicas Agronómicas (1030 horas), al Área de Aplicadas Agronómicas (1282 horas) y suma un total de 3199 horas. La carga horaria se completa con 322 horas de asignaturas optativas que aportan a la flexibilización de la formación regional y general de la disciplina y totaliza en 3521 horas. Por lo tanto, el plan de estudios cumple con la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial. Cabe aclarar que a esta carga horaria deben sumarse 56 horas de "otros contenidos" correspondiente a la asignatura Informática.



3) A partir de la Resolución del Decano Nº 6833/15 el plan de estudios incluye el siguiente requisito: acreditar un nivel básico de comprensión de textos divulgativos e informativos especializados del campo de la agronomía que formen parte de los materiales utilizados en la asignatura Inglés I o bien certificar conocimientos de inglés mediante la equivalencia con un nivel B1 de acuerdo con el marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Asimismo, cabe mencionar que el plan de estudios incluye la asignatura Inglés dentro de la oferta de optativas. De esta manera, el plan de estudios incluye una instancia evaluativa específica para acreditar un manejo mínimo del idioma inglés.

De acuerdo con la información y documentación presentada, se considera que la institución subsanó los déficits señalados.

Requerimiento 4: En el Formulario Electrónico:

1) Corregir la asignación de la carga horaria de las asignaturas Informática y Espacio Complementario: Integración en Sistemas de Producción

2) Incluir los espacios curriculares Trabajo Final y Comisión de Estudios Orientada (CEO).

1) Se corrigió el registro de la asignatura Informática en "otros contenidos". Asimismo, como se observa en la respuesta al Requerimiento N° 3, el Espacio Complementario: Integración en Sistemas de Producción no constituye una actividad curricular del plan de estudios sino que se trata de la suma de horas de formación práctica que aportan las siguientes asignaturas: Tecnología de Tierras, Cereales y Oleaginosas, Nutrición Animal, Forrajicultura, Bovinos de Leche, Bovinos de Carne y Planeamiento y Gestión Empresarial. En tal sentido, la carga horaria del espacio fue registrado como parte de las horas de actividades de formación práctica en cada una de Fichas de Actividades Curriculares correspondientes a esas asignaturas. En el apartado "otra información" de cada Ficha se informa el detalle sobre las horas integradas en este espacio.

2) Se incluyeron las Fichas de Actividades Curriculares del Trabajo Final y de la Comisión de Estudios Orientada (CEO)

A partir de la información registrada en el Formulario Electrónico se considera que la institución respondió al requerimiento de manera adecuada.

Requerimiento 5: Presentar la Ordenanza N° 302 y su modificatoria N° 344, y la Resolución CS N° 178/99

La institución presentó la normativa solicitada, por lo tanto, se considera que el requerimiento fue respondido satisfactoriamente.

Requerimiento 6: Actualizar la información de la cantidad de graduados al año 2014 en el Formulario Electrónico.

Se actualizó el registro de la cifra de graduados del año 2014 que asciende a 63.

Por lo tanto, se considera que la institución respondió satisfactoriamente al requerimiento.

Requerimiento 7: Implementar un mecanismo de seguimiento de graduados.

La institución informa que desde el año 2012 el Área de Graduados de la Universidad implementó un Observatorio de Graduados que tiene como objetivo la realización del relevamiento de los egresados de todas las unidades académicas incluida la FCA. La función del observatorio es evaluar la calidad de la formación recibida y fomentar la participación y la comunicación de la institución con los graduados. Además, la FCA en conjunto con el Colegio Profesional de la Agronomía de Entre Ríos (COPAER) prevé repetir la realización del Relevamiento de Profesionales en el año 2015.



Por lo expuesto, se considera que el déficit queda subsanado.

Requerimiento 8: Fortalecer los mecanismos de seguimiento académico y diseñar estrategias para mejorar el desempeño de los alumnos a lo largo de su proceso de formación.

La institución mediante Resolución CD N° 7622/14 aprobó el Reglamento del "Sistema de tutorías para alumnos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias" que tiene como objetivo el seguimiento académico durante toda la carrera. Además, se modifica el reglamento académico incluyendo la posibilidad de contar en todos los casos con tutorías (Resolución CD N° 7652/14).

El sistema consiste en el desarrollo de tutorías a cargo de docentes y de estudiantes. Éstos últimos estarán abocados únicamente a los alumnos de los 2 primeros años de la carrera. Cada tutor será responsable de realizar un seguimiento sistemático de los alumnos que tenga a cargo, brindarles apoyo y asesoramiento según las necesidades detectadas e intervenir ante casos de estudiantes con dificultades académicas específicas. El documento establece los requisitos para la selección de tutores y aprueba la creación de una Comisión Coordinadora con la función de supervisar su trabajo y realizar el seguimiento y monitoreo del sistema. Cabe mencionar que está previsto que la Facultad diseñe cursos y encuentros de capacitación para los tutores.

De acuerdo con la documentación presentada, se considera que la institución ha implementado estrategias que permitirán mejorar el desempeño de los estudiantes a lo largo de su proceso de formación.

Requerimiento 9: Presentar los convenios firmados con el Ministerio de Educación y con el MINCyT e informar el estado de avance de las acciones desarrolladas.

La institución adjunta copia del convenio ME N° 381/14 firmado en el Marco del Proyecto de Apoyo a la Seguridad e Higiene de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación (Resolución SPU N° 2906/13). Asimismo, presenta el convenio firmado con el Ministerio Ciencia y Tecnología (Resolución MINCyT N° 512/14) en el marco del Programa Complementario de Seguridad e Higiene en Laboratorios de Investigación y Desarrollo en Ciencia y Tecnología (Resolución MINCyT N° 723/13).

Con respecto al estado de avance de las acciones previstas, se detalla que la oficina de compras de la FCA ha adquirido materiales para las instalaciones eléctricas y de gas, y para



las obras hídricas y la construcción del vestuario del Taller. Estos son algunos de los objetivos incluidos en el Convenio firmado con la SPU.

A partir del análisis de la información y documentación presentada se considera que la implementación de las acciones previstas y descriptas en el Anexo I permitirá garantizar las condiciones de seguridad e higiene en todos los ámbitos donde se desarrolla la carrera.

Requerimiento 10: Informar la formación del personal afectado a la Biblioteca.

Se informa que la responsable posee título de bibliotecaria. Además, el personal afectado a la Biblioteca asciende a 3 agentes que cuentan con título secundario y han realizado numerosas capacitaciones referidas a la gestión de centros de documentación y ámbitos administrativos y al manejo de bases de datos específicas. Además, 2 de ellos se encuentran cursando la Tecnicatura en Gestión Universitaria.

A partir de la información presentada se observa que el personal afectado a la Biblioteca cuenta con formación adecuada para las tareas que realiza.

Requerimiento 11: Actualizar la bibliografía correspondiente a los temas de valoración genética de reproductores y genómica de las actividades curriculares Genética y Mejoramiento Vegetal y Animal, Bovinos de Carne y Bovinos de Leche.

A partir del análisis de los correspondientes programas analíticos, se observa que la bibliografía ha sido actualizada. Por lo tanto, el déficit quedó subsanado.

Asimismo, la institución atendió parte de la recomendación formulada. Se informa que por Ordenanza Nº 403/13 se anuló la limitación que permitía la participación de 1 sólo estudiante por proyecto de investigación y se establece la posibilidad de ampliar la cantidad de alumnos en estas actividades.

